

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C-0721/15 CLARIANT / KILFROST-ACTIVOS-

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 4 de enero de 2016 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia notificación, mediante formulario ordinario, de la concentración consistente en la adquisición por CLARIANT INTERNATIONAL AG, CLARIANT PRODUKTE GMBH y CLARIANT PRODUCTIONS UK LIMITED (CLARIANT) de los activos de las compañías KILFROST LIMITED y KILFROST GROUP PUBLIC LIMITED COMPANY (KILFROST) y que están relacionados con el negocio de des/anticongelantes para aplicaciones aeronáuticas (ADF) y ferroviarias (RDF) en Europa, con la excepción de los países de la antigua Unión Soviética salvo Rusia.
- (2) Dicha notificación fue realizada por CLARIANT según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en la letra a) del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
- (3) El artículo 57.2.c) de la Ley 15/2007 establece que el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia dictará resolución en primera fase en la que podrá acordar iniciar la segunda fase del procedimiento, cuando considere que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en todo o parte del mercado nacional.
- (4) Asimismo, el artículo 38.2 de la Ley 15/2007 añade: "El transcurso del plazo máximo establecido en el artículo 36.2.a) de esta Ley para la resolución en primera fase de control de concentraciones determinará la estimación de la correspondiente solicitud por silencio administrativo, salvo en los casos previstos en los artículos 9.5, 55.5 y 57.2.d) de la presente Ley".
- (5) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **4 de febrero de 2016** inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (6) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (7) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (8) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

- (9) La operación está sujeta a la autorización de la autoridad de competencia de España y del Reino Unido.

III. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

- (10) La operación consiste en la adquisición por Clariant International AG, Clariant Produkte GmbH y Clariant Productions UK Limited (CLARIANT) de los activos de las compañías Kilfrost Limited y Kilfrost Group Public Limited Company (KILFROST) y que están relacionados con el negocio de des/anticongelantes para aplicaciones aeronáuticas (ADF) y ferroviarias (RDF) en Europa, con la excepción de los países de la antigua Unión Soviética salvo Rusia. Dichos activos no incluyen ni los empleados ni los bienes inmuebles ni la planta de producción de Kilfrost en Haltwistle (Reino Unido). Clariant tampoco adquirirá el negocio de I+D de Kilfrost.
- (11) Los términos de la operación se recogen en un Contrato de Compraventa firmado por las partes en fecha de [...]¹.

IV. EMPRESAS PARTICIPES

IV.1. CLARIANT INTERNATIONAL AG, CLARIANT PRODUKTE GMBH Y CLARIANT PRODUCTIONS UK LIMITED (CLARIANT)

- (12) Los compradores son filiales del Grupo Clariant, cuya matriz es Clariant AG, sociedad holding constituida conforme a las leyes de Suiza. Se trata de una empresa dedicada a producir productos químicos especializados con siete unidades de negocio: Aditivos, Catalizadores, Minerales, Especialidades Industriales y de Consumo, *Masterbatches*², Petróleo y Servicios de Minería y Pigmentos.
- (13) CLARIANT proporciona soluciones a diferentes industrias, incluyendo Agricultura y Alimentación para Animales, Automoción y Transporte, Aviación, Edificación y Construcción, Productos intermedios Químicos, Revestimientos, Pinturas y Tintes, Electrónica, Alimentación y Bebida, Salud, Cuidado del Hogar, Cuidado Industrial, Petróleo y Gas, Embalaje, Cuidado Personal, Plásticos y Polímeros, Textiles y Fibras y Gestión de Residuos. Dentro de la gama de productos para aviación suministra des/anticongelante para aviones y productos descongelantes para las pistas de despegue y aterrizaje.
- (14) CLARIANT comercializa sus productos en España través de su sociedad Clariant Ibérica Producción, S.A., siendo su cliente principal [...].
- (15) El volumen de negocios de CLARIANT en el ejercicio económico de 2014, conforme al Art. 5 del R.D. 261/2008 es, según la notificante, el siguiente:

¹ Se señala entre corchetes la información declarada confidencial.

² Sistema de coloración y aditivación de polímeros

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE CLARIANT 2014 (millones de Euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[>2.500]	[>250]	[>60]

Fuente: Notificación

IV.2. KILFROST LIMITED Y KILFROST GROUP PUBLIC LIMITED COMPANY (KILFROST)

- (16) KILFROST es un proveedor de productos des/anticongelantes para las industrias de aviación y transporte civil. La actual empresa matriz del grupo, Kilfrost Group Plc tiene su sede en el Reino Unido.
- (17) KILFROST tiene clientes en 50 países en todo el mundo y da servicio a 180 aeropuertos y posee dos líneas de negocio: (i) su negocio de des/anticongelante Productos "Kilfrost Winter" (para aplicaciones aeronáuticas y ferroviarias), y (ii) su negocio de Fluidos Especializados, dedicado a la fabricación de fluidos para aplicaciones industriales de calefacción y refrigeración así como productos descongelantes en general. KILFROST comercializa productos ADF en España a través de su sociedad Kilfrost Limited.
- (18) El volumen de negocios de los activos de KILFROST en el ejercicio económico de 2014, conforme al Art. 5 del R.D. 261/2008 es, según la notificante, el siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE KILFROST-ACTIVOS- 2014 (millones de Euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<2.500]	[<250]	[<60]

Fuente: Notificación

V. MERCADOS RELEVANTES

V.1 Mercado de producto

- (19) El sector económico en el que se enmarca la operación es el de fabricación de productos des/anticongelantes para aplicaciones ferroviarias y aeronáuticas.
- (20) Fluidos des/anticongelantes para aplicaciones ferroviarias (productos RDF). Este es un fluido utilizado en vías electrificadas de metro y sistemas urbanos de ferrocarril y puede también usarse en la parte inferior del material rodante ferroviario. CLARIANT no comercializa este producto y KILFROST no ha vendido este tipo de producto en España en los últimos tres años³.
- (21) Fluidos des/anticongelantes para aplicaciones aeronáuticas (productos ADF). Los productos ADF son utilizados para descongelar o prevenir la congelación de los

³ Kilfrost suministra distintos tipos de RDF fuera de España. El producto "Kilfrost Riel" se utiliza como un componente des/anticongelante efectivo que se aplica a las partes expuestas de los lados inferiores del material rodante ferroviario. "Kilfrost Riel Plus" se utiliza en los rieles conductores, en enchufes e interruptores y está aprobado para el tratamiento de pantógrafos. Con ambos productos los trenes pueden circular ininterrumpidamente y de forma segura con temperaturas inferiores a los -25C°. "Kilfrost Riel Plus" se aplica normalmente al tercer riel durante la noche para protegerlo de la congelación y las heladas. Este producto se ha evaluado utilizando los mismos estándares que utiliza el AMIL en la Universidad de Quebec para el ADF.

aviones durante su presencia en tierra. Existen cuatro tipos distintos de productos ADF, todos ellos compuestos de Monopropileno Glicol (MPG) y otros ingredientes como agentes espesores, surfactantes, inhibidores de corrosión y tintes de color. Básicamente, la mayor o menor presencia en el fluido del MPG es el parámetro esencial diferenciador entre un tipo u otro de ADF.

- (22) El ADF Tipo I se usa únicamente con el fin de descongelar los aviones. Tiene aproximadamente un 80 % de MPG y un 20 % de agua y generalmente contiene muy poco o ningún agente espesor. Es por tanto adecuado para descongelar áreas previamente congeladas pero no para prevenir la congelación.
- (23) Los ADF Tipos II, III y IV están compuestos por aproximadamente a un 50% de MPG y un 49% de agua y pueden ser utilizados en temperaturas hasta menos 25 °C. Además de utilizarse para descongelar un avión, también se usan principalmente para prevenir su congelación, proporcionando protección hasta que el avión haya despegado. Estos ADF utilizan agentes espesores diferentes, lo que significa que el tiempo en el que el avión está protegido contra la congelación es diferente: 30, 20 y 80 minutos de los tipos II, III y IV respectivamente.
- (24) En relación a los productos ADF no se han identificado precedentes comunitarios ni nacionales en los que se haya definido el mercado al que pertenecen. Según la notificante, los cuatro tipos de ADF conformarían un único mercado de producto dado que, desde el punto de vista de la demanda, los clientes siempre los comprarían conjuntamente pues sería la manera más eficiente de usarlos. Además los tipos II, III y IV serían intercambiables dependiendo de las condiciones meteorológicas existentes. Desde el punto de vista de la oferta, los proveedores serían capaces de ajustar sus producciones para proveer uno u otro tipo de ADF debido a que poseen una base química similar.
- (25) Según la notificante, tanto CLARIANT como KILFROST producen los tipos I, II y IV pero no el tipo III.
- (26) A la vista de lo anterior, esta Dirección de Competencia considera que la definición de los mercados de producto puede dejarse abierta, analizando, a los efectos de la presente operación, el mercado de fabricación y suministro de los productos ADF.

IV.2. Mercado geográfico

- (27) La notificante considera que el mercado de fabricación y suministro de los productos ADF es, al menos, de ámbito europeo, en base a las siguientes características de dicho mercado: (i) se trata de un mercado principalmente de licitación, en que agentes de servicios de pista, aerolíneas y aeropuertos europeos realizan concursos abiertos y subastas a los que cualquier productor europeo puede presentarse; (ii) los costes de transporte de los productos ADF son bajos y se pueden almacenar con facilidad cerca de la ubicación del cliente; (iii) no existen diferencias en las normas nacionales, sólo es necesario que se cumplan los estándares ISO y que sean certificados por la AMS⁴, cuyos

⁴ *Aerospace Material Specifications*, en español, *Especificaciones del Material Aeroespacial*

estándares son reconocidos en todo el mercado europeo y (iv) desde el punto de la oferta, los proveedores de MPG son operadores a nivel mundial.

- (28) A la vista de lo anterior, esta Dirección de Competencia, a efectos de la presente operación, analizará el impacto de la operación sobre el mercado nacional y europeo.

VI. ANÁLISIS DEL MERCADO

VI.1. Estructura de la oferta

- (29) Tanto la adquirente CLARIANT como la titular de los activos adquiridos, KILFROST, están activas en los mercados de fabricación y comercialización de productos ADF tanto a nivel europeo como a nivel nacional. La presencia de CLARIANT en ambos mercados es superior a la de KILFROST, siendo, en el caso del mercado español, una superioridad muy significativa. Ambas empresas suministran productos ADF a clientes en toda Europa.
- (30) Los principales productores de ADF en Europa tienen su sede en distintos países (por ejemplo, Kilfrost tiene su sede en el Reino Unido, Clariant en Alemania, Proviron en Bélgica, LNT en el Reino Unido, ABAX en Francia) y suministran a clientes en toda Europa. Esto es posible porque no es necesario poseer plantas de fabricación cerca de los clientes y porque el transporte de los productos ADF es sencillo: puede transportarse fácilmente por carretera o ferrocarril y no resulta peligroso. Además, los costes del transporte de los productos ADF son bajos, lo cual significa que la distancia de transporte no desempeña un papel importante en la decisión de un productor de ADF de atender una petición de suministro.
- (31) Los productos ADF son sencillos de almacenar y para los fabricantes de productos ADF es fácil crear una red local de almacenamiento y servicios logísticos para sus clientes. De hecho, existe la posibilidad de alquilar depósitos a nivel local para el almacenamiento de los productos ADF hasta que el cliente los necesite.
- (32) El mercado de productos ADF en España es muy pequeño debido a las condiciones meteorológicas: se trata de un mercado de [...] euros en valor total de ventas en la temporada 2014/2015 y [...] toneladas de volumen).
- (33) A continuación, se detallan las cuotas de mercado de las partícipes en la operación de concentración en el mercado nacional de fabricación y comercialización de productos ADF:

Mercado nacional de productos ADF (cuotas %-valor)			
	2012/13	2013/14	2014/15
CLARIANT	[90-100]%	[40-50]%	[80-90]%
KILFROST	[0-10]%	[50-60]%	[10-20]%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Notificante

Mercado nacional de productos ADF (cuotas %-volumen)			
	2012/13	2013/14	2014/15
CLARIANT	[90-100]%	[40-50]%	[80-90]%
KILFROST	[0-10]%	[50-60]%	[10-20]%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Notificante

- (34) A continuación se detallan las cuotas de mercado de las partes en el mercado de fabricación y comercialización de productos ADF en Europa en las últimas tres temporadas:

Mercado europeo de productos ADF (cuotas %-valor)			
	2012/13	2013/14	2014/15
CLARIANT	[50-60]%	[50-60]%	[50-60]%
KILFROST	[30-40]%	[20-30]%	[30-40]%
OTROS⁵	[10-20]%	[20-30]%	[10-20]%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Notificante

Mercado europeo de productos ADF (cuotas %-volumen)			
	2012/13	2013/14	2014/15
CLARIANT	[50-60]%	[40-50]%	[50-60]%
KILFROST	[20-30]%	[20-30]%	[30-40]%
OTROS	[20-30]%	[30-40]%	[10-20]%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Notificante

VI.2. Estructura de la demanda, distribución y precios

- (35) Según la notificante, los productos ADF se venden a cuatro tipos de clientes distintos: (i) aeropuertos, (ii) aerolíneas, (iii) operadores de asistencia en tierra y (iv) clientes de defensa. La naturaleza de la base de los clientes varía en función del país. Por ejemplo, en España o el Reino Unido, la mayor parte de los productos ADF se adquieren por operadores de asistencia en tierra, mientras que en Austria, los principales adquirentes de ADF son los aeropuertos.
- (36) Los aeropuertos de los Estados Miembros de la Unión Europea son entidades contratantes de acuerdo con la Directiva sobre Servicios Públicos de la UE y están obligados a realizar licitaciones públicas una vez se ha superado un umbral relativamente bajo, independientemente de que se trate de entidades contratantes públicas o privadas. En consecuencia, los aeropuertos generalmente realizan licitaciones para cubrir sus necesidades de ADF por toda Europa. En los casos en los que se aplica la Directiva sobre Servicios Públicos de la UE, las convocatorias para las licitaciones se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea. Los aeropuertos que realizan licitaciones tienen gran interés en que participe el mayor número de licitantes posible.

⁵ La notificante afirma que le resulta imposible aportar datos más concretos sobre las cuotas del resto de competidores. Sin embargo, cita como competidores actuales y potenciales en el mercado europeo a: Provion Industries, ABAX, LNT Solutions, Addcon, AllClear Systems, Deicing Solutions LLC, Newave Aerochemical Co. Ltd; Arcton, Home Oil Company, Inland Technologies, Aviation Xi-an High-Tech y Dow Chemicals.

- (37) Las aerolíneas pueden contratar directamente con proveedores de ADF especialistas. No obstante, el suministro de los productos ADF es, hoy en día, uno de los múltiples servicios subcontratados por las aerolíneas (los servicios de equipaje, de facturación antes del vuelo, de ingeniería, etc. también son típicamente subcontratados). Por lo tanto, en algunos casos las aerolíneas contratan directamente con un asistente en tierra que proporciona productos ADF.
- (38) En España, las partes no suministran ADF a ningún aeropuerto directamente. La mayor parte de los clientes de ADF son agentes de asistencia en tierra (en particular, compañías privadas que no están sujetas a restricciones en cuanto a la elección de proveedores). Por ello, los clientes españoles, bien solicitan presupuesto a determinados proveedores, bien negocian directamente los precios con sus proveedores preferidos.
- (39) Actualmente, CLARIANT sólo suministra a [...].
- (40) Iberia, que acumula el 80% del total de ventas del mercado nacional de los productos ADF, compra éstos para sus actividades como asistente de tierra y también para sus propios servicios como aerolínea. [...].
- (41) KILFROST realiza sus ventas ad hoc y se entregan directamente a sus clientes donde ellos dispongan. El principal cliente de KILFROST es [...].
- (42) En cuanto a la distribución de estos productos y dados los costes de transporte, los clientes de productos ADF adquieren esos productos de cualquiera de los fabricantes que cuentan con plantas de producción en Europa. De hecho, también se suministran de proveedores que fabrican ADF fuera de Europa cuando estos cuentan con instalaciones de almacenamiento en Europa. Los clientes tienden a solicitar presupuestos a proveedores de toda Europa para obtener el mejor precio posible y la máxima seguridad de suministro.
- (43) Por lo que respecta a los costes de cambio, la notificante considera que la naturaleza homogénea de los productos ADF hace que el cambio de suministro resulte sencillo y barato. Prueba de ello es que los clientes llevan a cabo procesos de licitación de forma regular y que a menudo están dispuestos a cambiar de proveedor en función de los precios ofertados y la mayor o menor seguridad que estos ofrezcan a la hora de suministrar los productos.
- (44) En el contexto de un mercado de licitación caracterizado por la renovación regular de contratos de suministro respecto de productos homogéneos, en el que los costes de cambio son extremadamente bajos y los clientes tienen un elevado poder de compra, el precio representa un factor competitivo significativo entre los proveedores de ADF.

VI.3. Barreras de entrada y competencia potencial

- (45) De acuerdo con la notificante, no existen importantes barreras de entrada de carácter legal, dado que las importaciones en el EEE no tienen ninguna restricción y los productores de ADF no necesitan tener instalaciones de fabricación cerca de los clientes y los costes de transporte son relativamente bajos. Además, la producción de ADF es bastante sencilla y no supone una gran inversión, puesto

que se trata de una solución química cuyo elemento básico es el MPG (Monopropileno Glicol) del que existen varios fabricantes a nivel mundial.

- (46) En cuanto a la competencia potencial, la notificante señala como posibles competidores de la resultante de la operación a los actuales fabricantes y comercializadores de los productos ADF en Europa: PROVIRON, LNT y ABAX. De acuerdo con la notificante, CLARIANT y KILFROST [...].

VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (47) La operación consiste en la adquisición por parte de CLARIANT del negocio de des/anticongelantes para aplicaciones ferroviarias (RDF) y aeronáuticas (ADF) de KILFROST.
- (48) El sector económico afectado por la operación es el de la fabricación y comercialización de productos ADF en el que ambas partes están presentes. El valor total de ventas en el mercado nacional de productos ADF ascendió en 2014 a [...] euros.
- (49) La operación resulta en solapamientos horizontales significativos en los mercados europeo y nacional de fabricación y comercialización de productos ADF.
- (50) Los dos mercados relevantes presentan una cuotas de mercado muy elevadas, siendo en el caso del mercado nacional de ADF del 100% (adición del [10-20]%) y en el caso del mercado europeo de ADF del [80-90]% (adición del [30-40]%). Sin embargo, la operación no supone en este caso, una amenaza significativa para la competencia, en primer lugar, porque se trata de mercados de licitación, en los que las cuotas de mercado son especialmente sensibles a los resultados de las licitaciones y son variables en el tiempo.
- (51) En segundo lugar, se da un elevado poder compensatorio de la demanda. Así, en España, las ventas de CLARIANT a [...].
- (52) Por otro lado, en Europa, existen otros competidores, que compiten ahora o podrían competir potencialmente en este mercado con CLARIANT y KILFROST y que están bien posicionados para atender a clientes en España y Europa. Así, de acuerdo con la notificante, CLARIANT y KILFROST [...].
- (53) De acuerdo con la notificante, no existen importantes barreras de entrada de carácter legal y los productores de ADF no necesitan tener instalaciones de fabricación cerca de los clientes. Los costes de transporte son relativamente bajos y la producción de los productos ADF es muy sencilla y no supone una gran inversión.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia en el mercado analizado, por lo que es susceptible de ser **autorizada en primera fase sin compromisos**.

VIII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.